

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez el presente proceso para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 4 de Diciembre del 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO NO. 3294**

Santiago de Cali, cuatro (4) de diciembre del dos mil veintitres (2023)

REFERENCIA: PERTENENCIA (MENOR CUANTÍA)
DEMANDANTE: HÉCTOR BENAJAMÍN HERNÁNDEZ RUIZ
CARMEN ELENA MERA TASCÓN
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA CRISTINA RUIZ
BERTHA MARULANDA RUIZ (heredero determinado María Ruiz)
ALFREDO HERNÁNDEZ RUIZ (heredero determinado María Ruiz)
ROSA MARÍA MARULANDA RUIZ (heredero determinado María Ruiz)
JESÚS ALFREDO HERNÁNDEZ RUIZ (heredero determinado María Ruiz)
MÓNICA YIRETH BETANCOURT RUIZ (heredero determinado María Ruiz-nieta)
OSCAR MAURICIO BETANCOURT RUIZ (heredero determinado María Ruiz- nieto)
HEREDEROS INDETERMINADOS DE STELLA RUIZ
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 760014003007201900621-00

Como quiera que el presente proceso se encuentra pendiente por realizar la audiencia señalada mediante auto interlocutorio No. 2823 del 18 de octubre de 2023, para el 6 de diciembre de 2023 y visto el gran número de acciones constitucionales que el Despacho tiene a su cargo, las cuales exigen prioridad en la decisión, se evidencia la necesidad de aplazar la audiencia referida. En consecuencia, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la audiencia fijada para el 6 de diciembre del año 2023 a las 9:00 am.

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha el 25 de enero del año 2024 a las 9:00 am.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09962f5d1741df1197ccc167a5733b5129d14807053f23d912539f6616eac85c**

Documento generado en 04/12/2023 09:37:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>